



Medicina de Familia
SEMERGEN

www.elsevier.es/semergen



EDITORIAL

Update en educación médica continuada

Update in continuing medical education

La formación médica continuada es el medio que, desde antaño, han utilizado los médicos para estar al día en sus conocimientos, no sólo como apuesta personal de superación, debido a la singularidad de la misma, sino porque así se lo han requerido los continuos avances experimentados en las ciencias biosanitarias, además de su deber de servicio para con la población en general.

Sin embargo, en los últimos años, el sistema educativo ha experimentado un notable avance, convirtiéndose la universidad para un graduado en la primera fase de todo un proceso de formación que tendrá lugar a lo largo de toda su vida puesto que, al término de la misma, deberá haber desarrollado competencias que le permitirán seguir preparándose y actualizándose en un contexto de aprendizaje permanente. Es más, esta idea de aprendizaje permanente implica que no todo lo que puede o debe ser enseñado en cada materia o espacio científico para el posterior desempeño de una profesión, ha de ser enseñado necesariamente en los años universitarios. Es entonces cuando, además de la universidad, serán también determinantes los colegios profesionales, las sociedades científicas, los congresos, etc.

Al margen del conocido Informe de la Unesco «La educación encierra un tesoro»¹, dos variables que considero merecen ser indicadas ya que, de algún modo y no de forma casual, han influido en la política actual a favor de la educación a lo largo de la vida son la Decisión tomada el 23 de octubre de 1995 por el Consejo y el Parlamento europeo de declarar el año 1996 «Año europeo de la educación y formación permanente»² y las «Conclusiones del Consejo de 20 de diciembre de 1996»³ relativas a la intención de llevar a cabo una política activa en lo que a educación permanente se refiere. En consecuencia, la recién Unión Europea orienta e impulsa su nueva política en materia de educación, pretendiendo contribuir a una Europa del conocimiento⁴ a través de la promoción de la educación a lo largo de la vida, potenciando dichas oportunidades de educación y de formación para poder así adquirir, actualizar y adaptar de forma permanente nuestros conocimientos, aptitudes y competencias en el marco de la enseñanza formal o no formal⁵.

De este modo, la importancia de la educación continua radicarán en tres aspectos. En primer lugar, deberá dar respuesta a las necesidades que, día a día, aparecen en las consultas, necesidades que emergen de una sociedad compleja, diversa y cambiante. En segundo lugar, deberá contribuir a que el profesional mantenga el equilibrio entre la vocación y las dificultades propias de la profesión, para que pueda llegar al final de su carrera profesional con motivación y con resistencia. Y, en tercer lugar, extrapolando al sector sanitario unas declaraciones de Antoni Giner⁶, psicólogo y orientador, en una entrevista sobre la importancia de la formación continua en el desarrollo de la carrera profesional de los docentes, incidir en que ésta es la base de la investigación y de la innovación, considerándose un pilar esencial en el día a día de la profesión y de la mejora de la sostenibilidad.

Por lo que a la interrelación entre educación continua, investigación e innovación se refiere, debo apuntar a la ponencia presentada por el Dr. Julio Zarco en la Jornada patrocinada por AmChamSpain, Cámara de Comercio de EE. UU. en España, en el foro de discusión sobre «El poder de la innovación: la propiedad intelectual», con el título de «La innovación como elemento de sostenibilidad en el Sistema Nacional de Salud» en la que, considerando la innovación como un elemento clave para la sostenibilidad del SNS, invita a trabajar desde la base, puesto que considera que son los profesionales los que deben adquirir los compromisos y los retos para conseguir los cambios de mejora, apostando por los valores del profesionalismo médico y por el desarrollo profesional continuo (DPC), entre otros.

Entonces, ¿se entiende por desarrollo profesional continuo lo mismo que por formación o por educación médica continuada?

En la actualidad, nadie duda de la poca motivación que tiene para el profesional la tradicional formación basada en la simple asistencia a cursos, por muy interesantes que éstos puedan resultar, puesto que lo más probable es que esta formación, sin más, poco, o nada, influirá en su quehacer profesional cotidiano.

Sin embargo, durante estos últimos años, la formación basada en la posibilidad de combinar diferentes modalidades educativas, con metodologías más activas que, además, permiten que sea el mismo profesional el que seleccione y planifique los programas que él considere más oportunos, ha propiciado una nueva forma de abordar la educación médica continuada. Sus resultados son más eficientes y más motivadores para poder afrontar así los nuevos retos profesionales perseguidos, retos derivados de las innovaciones tecnológicas, de las nuevas demandas sociales y de los nuevos postulados de regulación de la profesión⁷.

Aunque cuando se manifiesta la verdadera filosofía del DPC es cuando se relaciona directamente educación continua y ejercicio profesional diario, puesto que influirá, sin lugar a dudas, en la modificación y en la mejora del ejercicio regular de la misma.

Pioneros en alertar de la importancia del DPC para el médico fueron Wentz y Paulos⁸, aunque poco después en España el Dr. Helios Pardell y el Dr. Bruguera⁹ presentaron el DPC del médico como un nuevo concepto de la formación médica continuada.

Ante este nuevo escenario, SEMERGEN, habiendo apostado firmemente en su Plan Estratégico 2008/12¹⁰ por la investigación y por la formación de los profesionales, implantó en el último trimestre de 2008, coordinado por el Dr. Ignacio Cantero, vocal de la Junta Directiva Nacional de SEMERGEN, su DPC en atención primaria.

Por consiguiente, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (AP) a partir del concepto de *lifelong learning*, y tomando como referencia legal la Ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud¹¹, la Ley 44/2003 de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias¹² y la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud¹³, ofrece a todos los profesionales de la AP que así lo deseen su DPC-AP¹⁴ con el objetivo de promover y facilitar a dichos profesionales la excelencia en la competencia, la revitalización de los valores propios de la profesión y la reafirmación de su compromiso con la sociedad¹⁵.

La evaluación del DPC-AP de SEMERGEN realizada al primer año de su implantación es positiva¹⁶ y su reconocimiento, extraordinario, de tal forma que resulta ser un proyecto altamente eficiente para afrontar los nuevos retos profesionales, adaptado a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y, por ello, de fácil y cómodo acceso y desarrollo.

Por tanto, sí, tal y como indicó Gustave Flaubert, hijo, por cierto, de un cirujano jefe del Hospital de Ruán, «La vida debe ser una continua educación», ¿por qué no llevar a cabo nuestra educación a lo largo de la vida a través de nuestra implicación en el DPC-AP de SEMERGEN?

Bibliografía

1. Delors J (coordinador). La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, Compendio. Ed. UNESCO, 1997.
2. Decisión núm. 2493/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 1995, por la que se declara 1996, como el Año Europeo de la Educación y de la Formación Permanente. Diario Oficial n.º(L 256 de 26 de octubre de 1995. p. 0045-0048.
3. Conclusiones del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, sobre una política de educación permanente. Bruselas: (97/C 7/02). Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 10 de enero de 1997.
4. Por una Europa del Conocimiento. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas; 1997.
5. Sarrate Capdevila ML. La educación a lo largo de la vida, prioridad de la Unión Europea. Revista Educación XX1. Sumario, n.º 3. UNED Facultad de Educación; 2000.
6. Disponible en: <http://www.educaweb.com/noticia/2010/09/06/entrevista-antoni-giner-formacion-continua-14350.html>.
7. Pardell H, Pallarés L, Segura H. De la formación médica continuada al desarrollo profesional continuo. Jano Extra. 2006;1626.
8. Wentz DK, Paulos G. Is now the time for continuing medical education to become continuing physician professional development? JCEHP. 2000;3:181-7.
9. Pardell H, Bruguera M. ¿Formación médica continuada o desarrollo profesional continuo del médico? Educación Médica. 2002;5:90-5.
10. SEMERGEN Plan Estratégico 2008/12, «Un proyecto consolidado, una sociedad de futuro».
11. Ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
12. Ley 44/2003 de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
13. Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
14. Disponible en: www.semergen.es.
15. Fernández de Cano N. ¿Qué supone el DPC para SEMERGEN? El Médico. Abril de 2009.
16. Cantero JI, Ramírez D. Evaluación de un proceso de desarrollo profesional continuo: el desarrollo profesional continuo de la Sociedad Española de médicos de atención primaria un año después. SEMERGEN. 2010;36:208-15.

A. Salvá Cerdá

Presidente de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria Illes Balears (SEMERGEN-Illes Balears),
Islas Baleares, España

Correo electrónico: asalvac@semergen.es